Bogotá D.C., 3 de julio de 2024

**AVISO No. 0000266 de 2024**

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG**

**Asunto:** Actuación administrativa con base en la revisión tarifaria de los cargos máximos de generación para el mercado relevante de comercialización de Cúpica, Chocó, presentada por la empresa GENSA S.A. E.S.P.

Expediente: RR\_P\_E\_EXP\_20240023

**HACE SABER QUE:**

Mediante la resolución CREG 091 del 2007 se establecen las metodologías generales para remunerar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, y las fórmulas tarifarias generales para establecer el costo unitario de prestación del servicio público de energía eléctrica en zonas no interconectadas.

La Resolución CREG 091 de 2007 fue modificada por las Resoluciones CREG 161 de 2008, 057, 074, 097 de 2009 y 072 de 2013.

Mediante comunicación con radicado CREG E2024002987 del 28 de febrero del 2024, la empresa GENSA S.A. E.S.P. presentó a esta Comisión una solicitud de revisión tarifaria para el cargo de generación de energía del mercado relevante de Cupica, Chocó.

Mediante el auto No. 0000277 del 3 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva de la CREG ordenó el inicio de la actuación administrativa y la formación del expediente administrativo CREG RR\_P\_E\_EXP\_20240023, con el objeto de decidir sobre la solicitud de revisión tarifaria del cargo de generación aplicable al mercado relevante de comercialización de Cupica, Chocó, presentada por la empresa GENSA S.A.S. E.S.P.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva actuación.

**OMAR PRIAS CAICEDO**

Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.